



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Septiembre De Dos Mil Veinticinco (2025)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00142- 00
Demandante	Natividad Escorcia Ariza y Otros
Demandado	Nación – Ministerio de Minas y Energía y Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia – SOPESA E.S. E.S.P.
Auto Sustanciación No.	1156-25

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, en audiencia de fecha 05 de febrero de 2025 se le ordenó a la secretaría de este Despacho oficiar al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Dependencia Secretaría de Planeación, para que allegara una información referente al presente proceso, ante lo anterior, la entidad por intermedio de la Secretaría Planeación procedió por memorando con consecutivo 20251200000194- I Id 65084 del 14 de mayo de 2025¹ y memorando 20251200000193-I Id 65083 del 14 de mayo de 2025², a dar traslado de la solicitud a la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Seguridad y Convivencia respectivamente, sin embargo, a la fecha no se han allegado al expediente los documentos e informes requeridos.

En igual sentido, observa el Despacho que a la fecha la entidad Fiscalía General de la Nación no ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante oficio JCA/No. 031-25 de fecha 5 de febrero de 2025³.

En tal sentido, al hacer falta dichas pruebas documentales importante para la realización del dictamen pericial decretado en favor de SOPESA se hace necesario requerir enérgicamente a las entidades para que alleguen solicitado.

¹ Anexo 58 E.D

² Anexo 59 E.D

³ Anexo 48 E.D



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SIGCMA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Secretaría de Planeación a fin de que en el término de la distancia alleguen lo solicitado en oficio No. JCA/No. 032-25 de fecha 5 de febrero de 2025 el cual fue trasladado a la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Seguridad y Convivencia por memorando con consecutivo 20251200000194-I Id 65084 y memorando 20251200000193-I Id 65083, ambos de fecha 14 de mayo de 2025.

SEGUNDO: REQUIERASE a la Fiscalía General de la Nación a fin de que, en el término de la distancia, allegue con destino al proceso todo el recaudo probatorio (entrevistas, videos de casas cercanas) adelantado por la muerte violenta para el Número Único de Noticia Criminal 88001-60-01208-2021-00016, del señor Cesar Elías Ariza Mendoza identificado con la C.C. 3.758.509.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ
(FIRMA ELECTRONICA)

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31cdd5b1c8066c6e774ba93dc5314fa9075a1bd037f457dc825d08646fce3b83**

Documento generado en 18/09/2025 02:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>